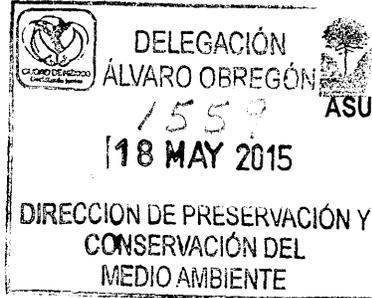




Gobierno Delegacional
Álvaro Obregón
2012 - 2015

Delegación Álvaro Obregón
Dirección General de Servicios Urbanos
Dirección de Preservación y Conservación
del Medio Ambiente

CDMX
CIUDAD DE MÉXICO
190 años



México D. F., a 14 de Mayo del 2015
OFICIO No. DAO/DGSU/ DPCMA/A/733/2015
ASUNTO: AUTORIZACION DERRIBO DE 15 ÁRBOLES
EN PREDIO PRIVADO
FOLIO: 121523/2015

C. CARLOS VALDES CHAVEZ

PRESENTE

05530

El Director General de Servicios Urbanos, en la Delegación Álvaro Obregón, en uso de la facultad delegada que le confiere el párrafo segundo del Artículo Primero, en correlación con la fracción VI, VII y X del Artículo 142, ambos del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y en atención a su solicitud ingresada a este Órgano Político Administrativo a través del Centro de Atención Ciudadana, mediante Folio: 121523/2015, donde solicita autorización para derribo de árboles ubicados al en () de esta Delegación, hago de su conocimiento:

I.- El día 05 de Mayo de 2015, personal adscrito a esta Dirección, se constituyó en el lugar señalado en la solicitud con el objeto de realizar el reconocimiento del sitio, la inspección ocular y el levantamiento de la información pertinente para dictaminar sobre los individuos arbóreos solicitados.

II.- Conforme a lo estipulado en el artículo 118 párrafo cuarto de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, se realizó el Dictamen Técnico del arbolado; en el cual se cuantificaron 15 árboles, que se yerguen al interior del predio.

III.- Determinándose, el derribo de 15 árboles, que se yerguen al interior del predio, debido a que interfieren en la excavación y construcción del proyecto de obra nueva que cuenta con Manifestación de Construcción tipo B () con vigencia de 3 años, fecha de vencimiento 27 de Febrero del 2018, quedando sujetos a los numerales 7., 7.2., 7.4. y 7.4.4. de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2012, así como al Reglamento De Construcciones para el Distrito Federal Artículo 49.

DICTAMEN TECNICO DE ARBOLADO

No	ESPECIE / NOMBRE COMUN	DOMICILIO	UBICACION	ALTURA MT	DAP CM	DIAMETRO DE COPA MT.	CONDICION GENERAL	INTERFERENCIAS	TRATAMIENTO	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
1	Ciruelo rojo <i>Prunus cerasifera</i>	()	Predio privado	07	10	6	Declinante severo	Obra nueva	Derribo	Árbol que presenta tallo y ramas codominantes, copa desbalanceada, gomosis, flujo bacteriano y muerte regresiva en ramas terciarias, afectado por obra. Interfiere en la excavación y construcción de obra nueva
2	Capulín <i>Prunus serótina</i>	()	Predio privado	04	10	4	Declinante severo	Obra nueva	Derribo	Árbol con tallo codominante, copa desbalanceada, flujo bacteriano, afectado por obra. Interfiere en la excavación y construcción de obra nueva





No	ESPECIE / NOMBRE COMUN	DOMICILIO	UBICACION	ALTURA MT	DAP CM	DIAMETRO DE COPA MT.	CONDICION GENERAL	INTERFERENCIAS	TRATAMIENTO	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
3	Chirimoya <i>Annona Cherimola</i>		Predio privado	07	20	4	Declinante severo	Obra nueva	Derribo	Árbol con daño en el fuste por obra, ramas codominantes y copa desbalanceada Interfiere en la excavación y construcción de obra nueva
4	Chirimoya <i>Annona Cherimola</i>		Predio privado	04	10	3	Declinante severo	Obra nueva	Derribo	Árbol con podas inapropiadas, daño en tejido vascular, copa desbalanceada, goma flujo bacteriano Interfiere en la excavación y construcción de obra nueva
5	Aguacate <i>Persea americana</i>		Predio privado	06	15	4	Declinante severo	Obra nueva	Derribo	Árbol seco, fisurado en el fuste, se deber retirar por seguridad Interfiere en la excavación y construcción de obra nueva
6	Olivo <i>Olea europea</i>		Predio privado	04	10	1	Seco	Obra nueva	Derribo	Árbol con pérdida de estructura por cortes inapropiados en la copa (desmoche) fisuras en el fuste Interfiere en la excavación y construcción de obra nueva
7	Pirul <i>Shinus molle</i>		Predio privado	12	25	8	Declinante severo	Obra nueva	Derribo	Árbol con copa desbalanceada, pérdida de verticalidad en -15° afectación por obra nueva, tumores en fuste. Interfiere en la excavación y construcción de obra nueva
8	Pirul <i>Shinus molle</i>		Predio privado	10	45	6	Declinante incipiente	Obra nueva	Derribo	Árbol con ramas codominantes con horquetas abiertas en 35° tumores en el fuste, copa desbalanceada, raíces expuestas. Interfiere en la excavación y construcción de obra nueva
9	Fresno <i>Fraxinus uhdei</i>		Predio privado	8	10	s/c	Seco	Obra nueva	Derribo	Árbol seco trifurcado en riego de colapso Interfiere en la excavación y construcción de obra nueva





No	ESPECIE / NOMBRE COMUN	DOMICILIO	UBICACION	ALTURA MT	DAP CM	DIAMETRO DE COPA MT.	CONDICION GENERAL	INTERFERENCIAS	TRATAMIENTO	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
10	Fresno <i>Fraxinus uhdei</i>	[REDACTED]	Predio privado	15	30	6	Declinante incipiente	Obra nueva	05531 Derribo	Árbol que presenta galvia en todo el fuste y parte de la copa que está provocando la muerte al árbol, raíces expuestas y galerías de barrenador Interfiere en la excavación y construcción de obra nueva
11	Araucaria <i>Araucaria heterophylla</i>	[REDACTED]	Predio privado	16	30	4	Declinante incipiente	Obra nueva	Derribo	Árbol que presenta resinosis en todo el fuste, poda inapropiada (efecto cola de león) raíces expuestas, pérdida de verticalidad en -25°
12	Cedro blanco <i>Cupressus Lucitanica</i>	[REDACTED]	Predio privado	14	80	4	Seco	Obra nueva	Derribo	Árbol seco con fisuras en el fuste
13	Encino <i>Quercus rugosa</i>	[REDACTED]	Predio privado	12	40	8	Bueno	Obra nueva	Derribo	Árbol con daño en el tronco por actividades de obra, pérdida de verticalidad en -15°
14	Aguacate <i>Persea americana</i>	[REDACTED]	Predio privado	9	20	4	Declinante incipiente	Obra nueva	Derribo	Árbol con pérdida de verticalidad en -20°, presenta agallas en hojas y copa desbalanceada
15	Hule <i>Ficus elastica</i>	[REDACTED]	Predio privado	13	15	10	Bueno	Obra nueva	Derribo	Árbol pegado a barda con ramales abiertos sobre los predios vecinos Excavación y construcción de obra nueva

IV.- Se evalúo la ubicación, características dendrométicas y fitosanitarias de los individuos arbóreos.

Por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38 y 39 fracciones I y LXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal en vigor y los artículos 6 fracción III párrafo primero, 10 fracción IV, 89, 118 y 119 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal vigente, conforme a los artículos 35 y 38 del Reglamento de la Ley Ambiental del Distrito Federal, a lo dispuesto por la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2012 numerales 7., 7.2., 7.4. y 7.4.4., así como en el Reglamento De Construcciones para el Distrito Federal Artículo 49 esta Dirección ha resuelto:

PRIMERO.- Se le AUTORIZA para realizar bajo su estricta y exclusiva responsabilidad durante los próximos 15 días naturales, el derribo de 15 árboles que se yerguen al interior del predio, ubicados en [REDACTED] de esta Delegación, debido a que interfieren en la excavación y construcción del proyecto de obra nueva que cuenta con Manifestación de Construcción tipo B No. AOB-992-2015 con vigencia de 3 años, fecha de vencimiento 27 de Febrero del 2018.





CUADRO DE ACCIONES

NOMBRE COMÚN	CANTIDAD	ACCION
CIRUELO	1	DERRIBO
CAPULIN	1	DERRIBO
CHIRIMOYA	2	DERRIBO
AGUACATE	2	DERRIBO
OLIVO	1	DERRIBO
PIRUL	2	DERRIBO
FRESNO	2	DERRIBO
ARAUCARIA	1	DERRIBO
CEDRO	1	DERRIBO
ENCINO	1	DERRIBO
HULE	1	DERRIBO
TOTAL	15	DERRIBOS

SEGUNDO.- Que deberán realizarse con personal acreditado por la Secretaria del Medio Ambiente conforme a lo dispuesto por la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2012, numerales 5., 5.5., y 5.6., observando todas las medidas de seguridad que para el caso resulten aplicables (no afectar a vecinos y vías generales de comunicación, etc.)

Lo anterior, en virtud de que se han cubierto los requisitos, previstos en la Notificación No. de Oficio 732 de fecha 13 de Mayo del 2015, en la cual indica la restitución del arbolado afectado, de conformidad con lo establecido por el artículo 119 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, conforme a lo dispuesto en la Norma Ambiental del Distrito Federal, NADF-001-RNAT-2012, en sus numerales; 9., 9.1., 9.1.1., 9.1.2., segundo párrafo, 9.2.1., y 9.2.1.1., así como en el Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, Artículo 49, se cuantifico el resarcimiento físico, con el cual deberá restituir el arbolado derribado de acuerdo a la siguiente tabla:

CUADRO DE RESTITUCION.

ACCION	ÁRBOLES Y/O PLANTA A RESTITUIR
15 DERRIBOS	500 JUNIPERO, 1000 ARRAYAN, 1000 EVÓNIMO, 1000 AMARANTO, 1000 LAVANDA, 500 AZALEA , 1000 AGAPANDO, 1000 PASTO LIRIOPE, 500 LIRIO PERSA

TERCERO.- Queda de igual manera bajo su responsabilidad el retiro y depósito del producto del derribo, mismo que deberá ser destinado a un sito autorizado, conforme a lo dispuesto en el Artículo 120 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal.

CUARTO.- Se realizarán visitas periódicas, para la supervisión, del cumplimiento de esta Autorización, conforme al Artículo 120 BIS., de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal.

QUINTO.- Se le apercibe que cualquier poda, derribo o trasplante en contravención a lo dispuesto por la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, dará lugar a las sanciones que la misma establece, de conformidad con el artículo 345 BIS del Código Penal, para el Distrito Federal.





Gobierno Delegacional
Álvaro Obregón
2012 - 2015

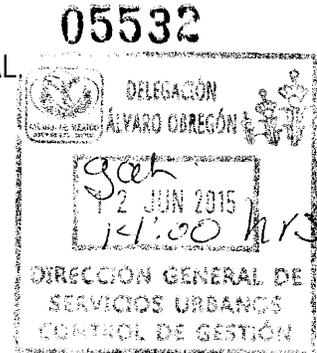
Delegación Álvaro Obregón
 Dirección General de Servicios Urbanos
 Dirección de Preservación y Conservación
 del Medio Ambiente

CDMX
 CIUDAD DE MÉXICO
190 años

REFERENCIAS DOCUMENTALES:

- *LEY AMBIENTAL PARA LA PROTECCION A LA TIERRA EN EL DISTRITO FEDERAL.
- *REGLAMENTO DE LA LEY AMBIENTAL DEL DISTRITO FEDERAL.
- *NORMA AMBIENTAL PARA EL DISTRITO FEDERAL NADF-001-RNAT-2012.
- *REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL

Sin otro particular, quedo de usted.



AUTORIZO
EL DIRECTOR GENERAL
DE SERVICIOS URBANOS

ELABORO

~~JESÚS GARCÍA LANDERO~~

JOSÉ ESPINOZA AYALA
DIRECTOR DE PRESERVACIÓN Y
CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

C.c.c Lic. Joaquín Meléndez Lira.- Jefe Delegacional
 Dirección General de Servicios Urbanos
 José Espinoza Ayala.- Director de Preservación y Conservación del Medio ambiente
 Oficina de arbolado
JEA/dsz/sivy



